RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 259/2022

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 6.769/2021; la Resolución AFD N° A100R02F011221; y, la Resolución AFD N° 06, del Acta de Directorio N° 10/2022, de fecha 16 de febrero de 2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE TOKEN DE FIRMA DIGITAL", CON ID N° 407.850"
(HOJA 1/3).-

Asunción, 11 de octubre de 2022

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.640/2005.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto N° 2.992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", de fecha 09 de diciembre de 2019.-

El Manual de Contrataciones de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A20R02F050319 y sus modificatorias.-

La Resolución AFD N° A100R02F011221 "POR LA CUAL SE DELEGAN FACULTADES A LA GERENCIA GENERAL", de fecha 01 de diciembre de 2021.-

La Ley N° 6.873 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", de fecha 04 de enero de 2022.-

El Decreto N° 6.581 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873, DEL 4 DE ENERO DE 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", de fecha 25 de enero de 2022.-

La Resolución AFD N° 06 "POR LA CUAL SE NOMBRA GERENTE GENERAL DE LA AFD", del Acta de Directorio N° 10/2022, de fecha 16 de febrero de 2022.-

La Resolución de Gerencia General N° 174/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE TOKEN DE FIRMA DIGITAL", CON ID N° 407.850", de fecha 13 de julio de 2022.-

El Informe de Evaluación de Ofertas N° 029/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD.-

El Memorando UOC/N° 152/2022 de fecha 11 de octubre de 2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología.-

CONSIDERANDO: Que en virtud a la Resolución AFD N° A100R02F011221 de fecha 01 de diciembre de 2021, el Directorio resolvió delegar a la Gerencia General de la AFD la facultad de aprobar cartas de invitación e inicios de llamado a Contratación Directa, así como su adjudicación, declaración desierta o cancelación, y eventualmente suscripción de adenda de contratos suscriptos en el marco de una Contratación Directa; comprendiendo además la aprobación de adjudicaciones efectuadas de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 34, inc. c) in fine, de la Ley N° 2.051/2003.-

Que a través del referido Memorando UOC/N° 152/2022, se eleva a consideración de la Gerencia General el Informe de Evaluación de Ofertas N° 029/2022, que contiene el resultado del proceso de evaluación del llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Token de Firma Digital", con ID N° 407.850.-

...///...

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 259/2022

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 6.769/2021; la Resolución AFD N° A100R02F011221; y, la Resolución AFD N° 06, del Acta de Directorio N° 10/2022, de fecha 16 de febrero de 2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE TOKEN DE FIRMA DIGITAL", CON ID N° 407.850"
(HOJA 2/3).-

.../// ...

Las consideraciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas del mencionado llamado en el Informe N° 029/2022 de fecha 10 de octubre de 2022.-

Que el citado Comité recomendó adjudicar a la firma DOCUMENTA S.A. el llamado de referencia, por los argumentos expresados en el Informe N° 029/2022, teniendo en cuenta que su oferta reúne los requisitos legales y técnicos; y, resulta solvente.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GERENTE GENERAL DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar a la firma DOCUMENTA S.A. con RUC N° 80050172-1, el llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Token de Firma Digital", con ID N° 407.850, en la modalidad de contrato cerrado, por un monto de Guaraníes nueve millones cuatrocientos cuatro mil (9.404.000), IVA incluido; por reunir los requisitos legales y técnicos y por resultar solvente su oferta, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Adquisición de token y certificado para firma digital con datos laborales, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	10	₲ 842.000	₲ 8.420.000
2	Servicio de asistencia para generación de firma digital en las oficinas de la AFD, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	2	₲ 492.000	₲ 984.000
Totales:						₲ 9.404.000

Art. 2º.- Autorizar la suscripción del contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Art. 3º.- Autorizar a la Gerencia de Planificación y Finanzas, a través del área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el (los) pago (s) correspondiente (s) al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales.-

.../// ...

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 259/2022

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 6.769/2021; la Resolución AFD N° A100R02F011221; y, la Resolución AFD N° 06, del Acta de Directorio N° 10/2022, de fecha 16 de febrero de 2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE TOKEN DE FIRMA DIGITAL", CON ID N° 407.850"
(HOJA 3/3).-

.../// ...

Art. 4º.- **Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el artículo precedente, al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-**

Art. 5º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

ULISES RAMON VILLANUEVA
Firmado digitalmente por ULISES RAMON VILLANUEVA
Fecha: 2022.10.11 16:02:04 -03'00'

.....
ULISES VILLANUEVA
Gerente General